
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Código: DPE-PO-12-V1
	Proceso Direccionamiento Y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 13/06/2022

## Tabla de Contenido

1. MARCO CONCEPTUAL.....	2
2. MARCO NORMATIVO .....	2
3. OBJETIVO.....	2
4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS.....	2
5. METODO .....	3
6. CONTROL DE CAMBIOS .....	3

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
	<b>Dora Mercedes Arias Hernández</b> Subdirectora General	
	ORIGINAL FIRMADO	
<b>Diana Marcela Giraldo Quezada</b> Profesional CPS	<b>Luis Carlos Londoño Vargas</b> Director General	<b>Dora Mercedes Arias Hernández</b> Subdirectora General

	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Código: DPE-PO-12-V1
	Proceso Direccionamiento Y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 13/06/2022

## 1. MARCO CONCEPTUAL

Esta política hace parte de la Dimensión Información y Comunicación<sup>1</sup> del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, cuyo fin es garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna a la entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

## 2. MARCO NORMATIVO

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.


## 3. OBJETIVO

Establecer acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos administrativos y misionales del Instituto de Turismo del Meta, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

## 4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

El Instituto de Turismo del Meta se compromete a divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, a responder de buena fe, de manera

<sup>1</sup> Manual Operativo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, pag. 92

	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Código: DPE-PO-12-V1
	Proceso Direccionamiento Y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 13/06/2022

adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

## 5. METODO

- Mantener actualizada la plataforma SIGEP Sistema de Información de Gestión de Empleo Público
- Construir, actualizar y publicar los instrumentos de gestión de la información pública (registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de información y programa de gestión documental).
- Actualizar las Tablas de Retención Documental TRD y publicarlas
- Publicar los costos de reproducción de la información.
- Capacitar a los servidores públicos en el derecho de acceso a la información y sus obligaciones, así como a sus grupos de valor en la información pública de la entidad.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACIONES
01	13-06-2022	Primera versión nueva codificación